TRD-610

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ENTIDAD	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TAME
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA DE CULTURA
OBJETO	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PERTENECIENTES A LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Decreto 092 de 2017 y por tanto la misma se ha sido elaborada de acuerdo con los postulados señalados el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 2 y del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998; el Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el estatuto Anticorrupción. adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

El oferente seleccionado debe garantizar que los bienes a suministrar cumplan con las siguientes características técnicas mínimas:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	DESCRIPCIÓN
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PERTENECIENTES A LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**			
1.1	Inspección general de cada instrumento para detectar posibles problemas o desgastes.	Unidad	30	Se deberá realizar una revisión técnica individual de cada instrumento, verificando su estado físico, estructural, mecánico y funcional. La inspección deberá permitir identificar signos de desgaste, deterioro, piezas defectuosas, desajustes, problemas de afinación, afectaciones en mecanismos, uniones, accesorios o cualquier otra condición que pueda incidir en su funcionamiento o calidad sonora. Cuando sea necesario, deberán efectuarse pruebas básicas de funcionamiento y dejar identificadas las intervenciones requeridas.
1.2	Limpieza y mantenimiento general de los instrumentos llaneros y sinfónica para garantizar su buen estado y funcionamiento	Unidad	15	Comprende la limpieza técnica externa e interna, según las características del instrumento, retiro de polvo, suciedad, residuos y elementos que puedan afectar su funcionamiento. Deberán emplearse productos, herramientas y procedimientos compatibles con los materiales de fabricación. Incluye mantenimiento básico de mecanismos, componentes y accesorios cuando técnicamente corresponda, procurando conservar las condiciones físicas y acústicas del instrumento.

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

TRD-610

1.3	Reparación de cualquier daño o avería que afecte la calidad del sonido o el rendimiento de los instrumentos.	Unidad	10	Comprende la intervención técnica de instrumentos que presenten fallas, daños o averías susceptibles de reparación. Podrá incluir corrección de desajustes, reparación o recuperación de componentes, mecanismos, uniones, estructuras, sistemas de tensión, elementos móviles y demás componentes propios de cada instrumento, de acuerdo con el diagnóstico realizado. Las reparaciones deberán garantizar que el instrumento recupere condiciones adecuadas de funcionamiento y desempeño sonoro
1.4	Ajuste y afinación de los instrumentos según sea necesario.	Unidad	15	Se deberá realizar el ajuste y afinación de los instrumentos que lo requieran, de acuerdo con su naturaleza y sistema de afinación. La actividad deberá comprender la verificación de la correcta respuesta del instrumento, ajuste de los elementos que intervengan en la afinación y realización de las correcciones necesarias para obtener un funcionamiento adecuado y una respuesta sonora acorde con las características propias del instrumento
1.5	Sustitución de piezas defectuosas o desgastadas por nuevas.	Unidad	10	Comprende la identificación y sustitución de piezas, componentes o accesorios que se encuentren deteriorados, defectuosos o que hayan cumplido su vida útil y que afecten el funcionamiento del instrumento. Las piezas de reemplazo deberán ser nuevas, compatibles con el instrumento y técnicamente adecuadas para su utilización. La instalación deberá efectuarse de manera correcta, verificando posteriormente el funcionamiento del instrumento y realizando los ajustes necesarios

2

Cordialmente,

PABLO ENRIQUE DÍAZ SIERRA
Jefe Oficina de Cultura

Proyectó: Janeth Maholy Castellanos – Oficina de Cultura, CPS-041-2026
Aprobó: Pablo Enrique Díaz Sierra - jefe Oficina de Cultura.